



ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES NO AUTORICE INCREMENTO ALGUNO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS ENTRE PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL; EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VIGILANCIA A EFECTO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS NO TENGA COMO CONSECUENCIA EL INCREMENTO DEL COSTO POR LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS, AFECTANDO A NUESTROS CIUDADANOS Y A LOS TURISTAS, QUE DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES QUE SE AVECINAN, DECIDAN VISITAR LA ISLA DE COZUMEL Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS EMPRESAS OPERADORAS DEL CITADO SERVICIO, PARA QUE MANTENGAN SUS ACTUALES PRECIOS EN APOYO A LA ECONOMIA DE LOS CIUDADANOS QUINTANARROENSES QUE HACEN USO DEL MISMO Y DE LOS TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE VISITAN LA ISLA DE COZUMEL, ASÍ COMO AMPLIEN SUS HORARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE.



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO

La suscrita Diputada Gabriela Angulo Sauri, Presidenta de la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales de la H. XV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 39 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo, ambos, ordenamientos del Estado de Quintana Roo, me permito someter a la consideración de este H. Cuerpo Colegiado, de obvia y urgente resolución, el presente **ACUERDO POR EL QUE LA HONORABLE XV LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES FEDERAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES NO AUTORICE INCREMENTO ALGUNO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS ENTRE PLAYA DEL CARMEN Y COZUMEL; EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE VIGILANCIA A EFECTO DE LOS HECHOS ACONTECIDOS NO TENGA COMO CONSECUENCIA EL INCREMENTO DEL COSTO POR LA PRESTACIÓN SERVICIOS DE TRANSPORTE MARÍTIMO DE PASAJEROS, AFECTANDO A NUESTROS CIUDADANOS Y A LOS TURISTAS, QUE DURANTE LOS PERIODOS VACACIONALES QUE SE AVECINAN, DECIDAN VISITAR LA**



ISLA DE COZUMEL Y EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS EMPRESAS OPERADORAS DEL CITADO SERVICIO, PARA QUE MANTENGAN SUS ACTUALES PRECIOS EN APOYO A LA ECONOMIA DE LOS CIUDADANOS QUINTANARROENSES QUE HACEN USO DEL MISMO Y DE LOS TURISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE VISITAN LA ISLA DE COZUMEL, ASÍ COMO AMPLÍEN SUS HORARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE. Lo anterior conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Isla de Cozumel y la ciudad de Playa del Carmen, son dos polos turísticos del Estado de Quintana Roo, que se distinguen no solo por la belleza de sus Playas y por la Calidad de los Servicios Turísticos que se prestan en los mismos, sino también, porque se encuentran ligados directamente y de forma diaria entre sus habitantes y entre el turismo nacional e internacional, que durante todo el año deciden disfrutar de sus periodos de vacaciones en estos dos centros turísticos.

Unos de los principales medios de comunicación y transporte que permite esta vinculación, lo es el servicio marítimo de transporte de pasajeros entre ambos destinos, que brindan diferentes compañías de transporte marítimo de pasajeros.

De acuerdo a estadísticas de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo (APIQROO) un total de 3 millones 711 mil 904 personas, adquirieron durante el año 2016 un lugar para hacer uso del servicio de transporte entre la Isla de Cozumel y Playa del Carmen, representando esta cantidad un incremento de 16 por ciento en relación al año 2015 que lo fue de 3 millones 199 mil 058 pasajeros.



Estas cantidades fueron superadas ampliamente durante el 2017, donde se reportó de acuerdo a estadísticas de la misma institución, un total de 4 millones 575 mil 269 personas, teniendo al mes de enero del presente año la cantidad de 398 mil 026 pasajeros.

Este importante servicio de transporte, en últimas fechas era prestado de forma diaria por 3 empresas navieras, las cuales ofrecían a los usuarios una diversidad de costos y de horarios en la prestación de este importante servicio de transporte. No obstante lo anterior, éste se ha visto afectado seriamente ante los últimos acontecimientos ya conocidos por todos, lo que ha obligado que una de estas empresas deje de prestar sus servicios, con la consecuencia de que las personas que requieren diariamente de este servicio se vean afectadas tanto por los horarios que se han dejado de prestar, como por los costos del servicio.

En términos de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, así como de la Ley Orgánica de la Administración Pública fracciones I, XII, XVI, XVIII, XIX, XX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, está facultada para "establecer la base de regulación de tarifas en la prestación de los servicios de transporte marítimo de pasajeros, atendiendo aspectos de la competencia existente", así como "fijar las normas técnicas del funcionamiento y operación de los servicios públicos de comunicaciones y transportes y las tarifas para el cobro de los mismos.



Hoy en día, los habitantes de Cozumel y de Playa del Carmen, han manifestado a través de diversos medios y formas, su preocupación por la afectación de sus actividades diarias y por el temor de que la situación que se vive respecto al transporte marítimo de pasajeros, se vea incrementado en cuanto a su costo, ya que esto afecta sus labores diarias y a su economía familiar.

Aunado a lo anterior es importante manifestar, que existe un convenio de entendimiento firmado por las empresas navieras y la SCT, donde se dio cumplimiento al compromiso presidencial número 168 firmado por el Presidente Enrique Peña Nieto, por el que se busca beneficiar con tarifas preferentes sobre todo a niños, adultos y ancianos residentes en Cozumel, mismo que debe continuar respetándose.

Como representante ante el Congreso del Estado, de las y los ciudadanos cozumeleños, considero es mi deber y obligación, solicitar a este H. Pleno Legislativo, su pronta intervención ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de procurar que los costos vigentes del transporte marítimo de pasajeros, no se vea incrementado ante la salida de la una de las empresas navieras que brindan este servicio y por consecuencia se vea afectada la economía de los ciudadanos de Cozumel y Playa del Carmen, así como de los turistas nacionales e internacionales que día con día utilizan el servicio de transporte de pasajeros entre estos dos polos turísticos.

Asimismo solicitar respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor, implemente un programa de vigilancia a efecto de los hechos acontecidos no



tenga como consecuencia el incremento del costo por la prestación servicios de transporte marítimo de pasajeros, afectando a nuestros ciudadanos y a los turistas, que durante los periodos vacacionales que se avecinan, decidan visitar la Isla de Cozumel.

Por último, intervenir ante las instancias correspondientes de las empresas navieras que continúan prestando el servicio de transporte marítimo de pasajeros, a efecto de que de manera solidaria brinden su apoyo a nuestros ciudadanos y a los turistas que visitan nuestros destinos turísticos, no incrementando sus tarifas y ampliando los horarios de servicio de transporte que en su caso se hayan dejado de otorgar derivado de los lamentables acontecimientos delictivos.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien someter para su obvia y urgente resolución los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. La Honorable XV legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal para que en el ejercicio de sus atribuciones no autorice incremento alguno a las tarifas de transporte marítimo de pasajeros entre Playa del Carmen y Cozumel, en apoyo a la economía de los ciudadanos quintanarroenses que hacen uso del mismo y de los turistas nacionales e internacionales que visitan la Isla de Cozumel.



SEGUNDO. La Honorable XV Legislatura del Estado, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor para implementar un programa de vigilancia a efecto de los hechos acontecidos no tenga como consecuencia el incremento del costo por la prestación servicios de transporte marítimo de pasajeros, afectando a nuestros ciudadanos y a los turistas, que durante los periodos vacacionales que se avecinan, decidan visitar la Isla de Cozumel.

TERCERO. La Honorable XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, exhorta respetuosamente a las empresas operadoras Ultramar Y Barcos México, para que mantengan sus actuales precios en apoyo a la economía de los ciudadanos quintanarroenses que hacen uso del mismo y de los turistas nacionales e internacionales que visitan la Isla de Cozumel, así como amplíen sus horarios de servicio de transporte.

CUARTO. Remítase el presente acuerdo a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; a la Procuraduría Federal del Consumidor y a las compañías Ultramar y Barcos México, para los efectos que correspondan.

EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


DIP. GABRIELA ANGULO SAURI
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TURISMO Y ASUNTOS INTERNACIONALES

